

- Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA, 01 ABR. 2022

DECRETO D.E.M. N° 1590 (C)

Vistos:

El contrato Indefinido de fecha 01.06.2014 de doña; **JOHANNA EVANGELINA ROCA SOTO** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 23 de marzo de 2022; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. **APRÚEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 23 de marzo de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **JOHANNA EVANGELINA ROCA SOTO**, que, a contar del 01 de marzo de 2022, pasa a cumplir funciones de manera indefinida en la U.E. Escuela Básica Bello Horizonte E-693, como Trabajadora Social, manteniendo su carga horaria de 44 hrs. Cronológicas Semanales cargadas a SEP.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA**  
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/MFPA/YVO/hvj.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.